I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° 334 PRIMAVERA, 07/09/2010

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

Rut

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a MARIA ANGELICA TORRES RUIZ

14,320 CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS

CANCELACION POR LA ADQUISICION DE COLACIONES PARA DELEGACION DE ALUMNOS, FERIA CIENTIFICA EN PORVENIR DEL TALLER DE CIENCIAS, INICIATIVA PROGRAMA DE TALLERES DE PARTICIPACION COMUNAL' DEL PMG EDUCACION 2010,

SEGUN FACTURA Nº 833.-

Fecha de Pago

07/09/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	833	07/09/2010	14,320

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :290

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		14,320
32-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14,320	
	Totales	14,320	14,320

COMPROBANTE DE EGRESO.		ASIENTO NTECHA		
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°\$		

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	14,320	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		14,320
^	Totales	14.320	14,320

ALIDAD DE AP SECRETARIA Mª CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL RICARDO OLEA CELSI ALCALDE AD DE UNIDAD ENCARGADO OF CONTROL AOLA VASOUEZ WICKI DE N CARLOS MANCILLA PEREZ FINANZAS ONTROL (S) UNIDAD DE FINANZAS DAD DE FIRMA DEL INTERESADO FECHA DE PAGO _ DE BAMA. TESORERO Vº Bueno Tesorero Vº Bueno Jefe Contabilidad